LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º.- *Aprobar los derechos y títulos de la señora Legisladora* ***María Constanza CÓRDOBA ACOSTA****, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore cualquiera de las legisladoras en uso de licencia o separadas temporalmente del Cuerpo y electas por Distrito Único de Juntos por el Cambio, conforme la Resolución Nº 22 del día 12 de mayo de 2023 y el punto XXXVI de la Resolución Nº 38 del día 1 de agosto de 2023, ambas emanadas de la Justicia Electoral.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 20 de agosto de 2025.-

R-4127/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente por: ARIAS Guillermo Carlos
Fecha y hora: 20.08.2025 18:12:28